

**Convocatoria:** BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA-2019

**Categoría:** N/A

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-001	KIZU D KAFRIKA	EDWIN HERNEY PEREZ QUIÑONES	MARIMBA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list, seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-002	BELEMBÉ LATIN GROOVE	JUANITA MOLINA ZAMUDIO	BELEMBÉ LATIN GROOVE	HABILITADA	
985-003	SON DE LA PROVINCIA	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	SON DE LA PROVINCIA LOS GAITEROS DEL CARMEN DE BOLÍVAR	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-007	SUBLIME MISTERY	JOHAN ALEXANDER SILVA ECHEVERRY	LA TIERRA LLORA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list, seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-009	SON BRODERS	OSCAR JAVIER ALFORD JINETE	SON BRODERS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Rick Salgado, Cesar Urueta. La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Rick Salgado, Cesar Urueta, José Rebimba, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-010	ÉLYSIUM	JULIAN ANDRES PEÑA CASTAÑO	ÉLYSIUM	RECHAZADA	La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 5.6. Causales de rechazo 5.6.6. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-012	ENSAMBLE ARSIS	CRISTHIAN CAMILO USAQUÉN SALAZAR	EL VIAJE DEL GUERRERO: ENSABLE ARSIS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Juan Niño, Cristian Muñoz, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-013	PSICOACTIVO	HUGO ALEXANDER GUERRERO BECERRA	PSICOACTIVO EN COLOMBIA AL PARQUE	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de la agrupación de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-014	INFESTED CO	HECTOR HERNAN RINCON MARTINEZ	INFESTED CO	RECHAZADA	La propuesta no corresponde a la convocatoria inscrita por lo cual es rechazada según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.6. Causales de rechazo "5.6.3. El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta.". Requisito no subsanable.
985-016	RED CRAB	HAROLD FERNANDO HERRERA GRAFFE	RED CRAB	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de la agrupación de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-017	PIANGUA	VALENTINA BEHLOK	CONCIERTO DE LA AGRUPACIÓN PIANGUA	POR SUBSANAR	El agrupación deberá aclarar la información aportada del representante ya que se evidencian datos que no permiten la verificación de la documentación formal.
985-018	LA JULA	ELSA JULIANA PERALTA REYES	LA JULA	HABILITADA	
985-021	CATALINA AVILA	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	CATALINA AVILA CONCIERTO ORIGEN2019	HABILITADA	
985-022	ESTUDIANTINA CON-TRASTES	JOSE CAMILO RUBIO GAVIRIA	ESTUDIANTINA CON-TRASTES	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Estefanía Puello de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-024	BAJEROS DE LA MONTAÑA	NICOLAS E AGUILAR	BAJEROS DE LA MONTAÑA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, estrategia de divulgación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-025	TRIBU BAHARÚ	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	TRIBU BAHARU	HABILITADA	
985-026	MARAWÉ	KENNEDYSON ALFREDO RAMIREZ PINZON	MARAWÉ	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Kennedyson Ramírez de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-027	SURICATO	MARIA MÓNICA GUTIÉRREZ JARAMILLO	SURICATO EN COLOMBIA AL PARQUE	HABILITADA	
985-028	TRIO NUEVA IMAGEN	BUANERGES VALENCIA JIMENEZ	TRIO NUEVA IMAGEN EN CONCIERTO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-029	PARRANDEROS SWING	ANA GERTRUDYS DUARTE GONZALEZ	CONTIGO COLOMBIA 2019	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de la agrupación de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-030	LOS JUGLARES DEL PAVIMENTO	OSCAR ANDRES CHAVES MORALES	LOS JUGLARES DEL PAVIMENTO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de todos los integrantes los documentos aportados no están por ambas caras.
985-031	ABSALON Y AFROPACIFICO	ABSALON SINISTERRA MONTAÑO	ABSALON Y AFRPACIFICO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Absalon Sinisterra, Elkin Genoy, Miguel Hidalgo, Jhon Torres, Waiden Cárdenas, Cesar Quitian, Manuel Zambrano de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-033	TRIBU SONORA	LUISA FERNANDA SEPULVEDA GUERRERO	TRIBU SONORA	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-034	EL CUATRO	MARÍA ANGÉLICA TORRES BUITRAGO	EL CUATRO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de María Torres de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-035	TRIO NUESTRA HERENCIA	JUAN PABLO SÁNCHEZ PEÑA	TRÍO NUESTRA HERENCIA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-036	LA RONERA	JULIAN DAVID MURILLO GUALDRON	LA RONERA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Juan Murillo de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-037	LOS GUATIS	BRAYAN ANDRES ALVIRA LOZANO	LOS GUATIS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Omar Castañeda, Jose Moreno, Edwin Pinzon de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-038	MALALMA	DANIEL ANTONIO BUITRAGO GONZALEZ	MALALMA	HABILITADA	
985-039	JULIO VICTORIA LIVE	ANARIANA TENORIO OSORIO	JULIO VICTORIA LIVE	HABILITADA	
985-040	DAMBALÁ	JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA	DAMBALÁ	HABILITADA	
985-042	FOLKLORETA	RICARDO ALFONSO PARRA NAVARRETE	FOLKLORETA "MIRÁ QUE BONITO"	HABILITADA	
985-043	CANAPIARE	JAISSONN ARNOLDO ROZO BLANCO	CANAPIARE JOROPO ALTERNATIVO	HABILITADA	
985-044	PINÓ MORÉ	SANTIAGO PASCUAL PINAUD MORENO	PINÓ MORÉ	HABILITADA	
985-046	LOS CANCIONAUTAS SURMELÓDICOS	DIEGO DAVID SANTAMARIA GARCIA	LOS CANCIONAUTAS SURMELÓDICOS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-047	ACULLÁ DÚO	CAMILO ANDRÉS PINEDA RODRIGUEZ	ACULLÁ DÚO	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-049	LOS YORYIS	DANIEL CASTILLA GALÁN	LOS YORYIS EN COLOMBIA AL PARQUE	HABILITADA	
985-050	HARAWÍ	LENIN CAMILO SILVA ARANA	"QUIMERAS ANDINAS"	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta estrategia de divulgación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-051	CHONTADELIA	DIEGO FERNANDO AGUDELO GOMEZ	CHONTADELIA	HABILITADA	
985-052	TALLER DE RETAZOS	JUAN PABLO VELASQUEZ LUNA	TALLER DE RETAZOS	HABILITADA	
985-054	ANITA CARRANZA Y SU GRUPO TIERRA NUEVA	ANA DILIA CARRANZA PEREZ	ANITA CARRANZA Y SU GRUPO TIERRA NUEVA	RECHAZADA	El participante registra un integrante menor de edad incumpliendo con el perfil específico de la convocatoria "Agrupación: conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años". Requisito no subsanable.
985-055	FAOBA	LEONARDO BLANCO ROJAS	FAOBA	HABILITADA	
985-056	K-VEINTITRÉS	RAFAEL ERNESTO CUELLO VILLADIEGO	K-VEINTITRÉS, VIAJE CREATIVO CON MOVIMIENTO NATURAL	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-057	BOLENA PRADA	ANA MARIA PRADA JARAMILLO	COLOMBIA AL PARQUE 2019 BOLENA PRADA	HABILITADA	
985-058	LOS PANGURBES Y EL CIUDEBLO	NICOLAS PELAEZ SALAZAR	LOS PANGURBES Y EL CIUDEBLO	HABILITADA	
985-059	MADERAS AL VIENTO	OSCAR ALIRIO QUESADA GONZALEZ	MADERAS AL VIENTO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-060	LATIN LATAS	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	LATIN LATAS	HABILITADA	
985-061	HARBAY URUEÑA	HARBAY ALEXANDER URUEÑA PALOMARES	HARBAY URUEÑA	HABILITADA	
985-062	CAVITO MENDOZA	CAROL MARÍA GARAVITO MENDOZA	CAVITO MENDOZA PIEZAS PEREGRINAS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Arturo Gonzalez.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-064	EDUARDO BANDOLA Y LOS BANDOLEROS DE LA MÚSICA	JEASON EDUARDO PRADO HERNANDEZ	EDUARDO BANDOLA Y LOS BANDOLEROS DE LA MÚSICA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-065	GRUPO MAYELÉ	EMMANUEL CONTRERAS CUELLAR	GRUPO MAYELÉ	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Karen Molina de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-066	SEVEROREVES BAND	YEIMMY VIVIANA VALENCIA GIRALDO	SEVEROREVES BAND EN COLOMBIA AL PARQUE - ESTA ES MI PATRIA	HABILITADA	
985-067	AGRUPACION VERDE MONTE	CAMILO ANDRES CANTOR RINCON	AGRUPACIÓN VERDE MONTE	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Sebastian Rodríguez, Luis Neuque, Lina Cardozo de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-068	LA RUEDA BULLERENGUERA	NICOLLE ANGELICA TENORIO POLO	LA RUEDA BULLERENGUERA/ BAILES CANTADOS DE LA COSTA NORTE DE COLOMBIA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Pabla Gonzalez, Octavio Rodriguez, Mario Velandia, Carol Rojas, Lucia Ibañez Juan Rojas de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Pabla Gonzalez, Juan Rojas.
985-069	KUMBÉ	NATHALY VEGA BOLÍVAR	KUMBÉ	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Nathaly Vega, María Moreno, Julián Fernandez, David Ganem de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-070	GRUPO LOS SIKURIS	JAVIER GARZON PARROQUIANO	CONCIERTO DE MUSICA LATINOAMERICANA LOS SIKURIS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-071	BANDA VOCAL NVOZ	CARLOS ALBERTO GÓMEZ RINCÓN	RUMBA VOCAL COLOMBIANA	HABILITADA	
985-072	EL MORO	ROBERTO ESTEBAN HERRERA ROJAS	EL MORO EN COLOMBIA AL PARQUE	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Roberto Herrera, Anderson Buitrago, Gustavo Campos, Nelson Amarillo, David Chebair, Daniel Chebair de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-073	MARÍA VANEDI	MARÍA MERCEDES VANEGAS DIAZ	MARÍA VANEDI	HABILITADA	
985-074	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	LINA GABRIELA RAMIREZ DIAZ	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Camilo Fernandez. La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Camilo Fernandez, Lina Ramirez, Andres Ferrin de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
985-075	TAKI SUYU "LUGARES DE CANTO"	AGUSTIN X AGREDA X	AGRUPACION MUSICAL INDIGENA TAKI SUYU: "LUGARES DE CANTO"	RECHAZADA	El participante registra un integrante menor de edad incumpliendo con el perfil específico de la convocatoria "Agrupación: conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años". Requisito no subsanable.
985-076	RAÍZ DE ORIGEN (MOVIMIENTO ARTÍSTICO CONSCIENTE)	LUCAS MATEO ARÉVALO CAMACHO	RAÍZ DE ORIGEN MOVIMIENTO ARTÍSTICO CONSCIENTE	HABILITADA	
985-077	LA SEVERA PARRANDERA	EDWARD IVÁN RAMÍREZ PINTO	LA SEVERA PARRANDERA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-078	DIANA BURCO	DIANA MARCELA GONZALEZ BECERRA	DIANA BURCO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Lindy Sanchez, Diana Nieves, Carolina de la Hoz, Ena Angulo, Jose Sanabria, Yineth Navarro de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-079	EL SUPERSÓN FRAILEJÓNICO	ALEJANDRO DURÁN VELASCO	EL SUPERSÓN FRAILEJÓNICO EN COLOMBIA AL PARQUE	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de la agrupación de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de todos los integrantes de la agrupación.
985-080	SERGIO GUZMÁN TRÍO	SERGIO ANDRES GUZMÁN GUZMÁN	SERGIO GUZMÁN TRÍO	HABILITADA	
985-081	CREATIVIDAD EN ACCIÓN	JUAN DANIEL CORREA SALAZAR	RADIANTE TROPICAL WAVE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-082	JIPIYAM Y RASPACANILLA AVRE KAMIGDUS	LINA MARIA MEDINA ESTRADA	UBUNTU - UNA SOLA VOZ	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-083	LOS CARRANGOMELOS	NICOLÁS SADOVNIK	LOS CARRANGOMELOS EN COLOMBIA AL PARQUE	HABILITADA	
985-084	BOGOSAMBA	DÉBORA FALLEIROS GONZALES	BOGOSAMBA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de Camilo Ubeimar Moreno, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
985-085	AFROTUMBAO	DAVID ALEXANDER CASTELBLANCO HASTAMORIR	AFROTUMBAO	HABILITADA	
985-086	ENSAMBLE BAQUIANO	ANDRES CAMILO BARACALDO GARZON	VIAJE SIN FRONTERAS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-087	ENSAMBLE IMPETU	OSCAR IVAN NAVARRO RESTREPO	ENSAMBLE IMPETU	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, la totalidad de los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-088	MARABUNTA	JUAN RICARDO MAMIAN BENAVIDES	MARABUNTA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia Sara Monzon, Laura Catalina Gómez, Camilo Mamian y Caterina Villa, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
985-089	LOS ROLLING RUANAS	CAMILO ALFREDO QUINTERO BUITRAGO	LOS ROLLING RUANAS EN COLOMBIA AL PARQUE 2019	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta Input list, stage plot ni estrategia de divulgación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-090	TEJIENDO RAICES	OSCAR DAVID CABALLERO GUITERREZ	TEJIENDO RAÍCES	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aporta seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018, los soportes no corresponden a los años solicitados. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
985-091	ADRY	ADRIANA CAROLINA REDONDO MONTERO	NEOFOLK (NUEVO FOLCLOR)	RECHAZADA	La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 5.6. Causales de rechazo 5.6.6. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado."
985-093	PAULA FA	NICOLAS SOTELO GARCIA	PAULA FA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
985-094	SIMPLY REGGAE	MAURICIO ALBERTO BUSTAMANTE JAMID	SIMPLY REGGAE	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Fredy Jose Pimiento Ortega, Mauricio Bustamente Jamid Y Jose Sebastian Jimenez Romero, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
985-095	REALHERO	BRIAN DANIEL ALFONSO BERMUDEZ	RITMO BAILA	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "Vínculos web de video: SOLAMENTE Un (1) vínculo (dirección o link) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre en un tema completo, la puesta en escena EN VIVO de la agrupación previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo, entre otros (No se aceptarán videoclips, ni videos promocionales)". Requisito no subsanable.
985-096	BUENDÍA	ALVARO JOSE BUENDIA GRIGORIU	BUENDIA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Franklim Montaña. El documento aportado no están por ambas caras.  La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos sus integrantes de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."